

LA CRISIS DE LA MONARQUÍA BORBÓNICA. EL REINADO DE CARLOS IV

Para España, el último capítulo del Antiguo Régimen coincide, a grandes rasgos, con el reinado de Carlos IV y el impacto que los acontecimientos de Francia tienen sobre la realidad española. El reformismo borbónico, activo hasta la década de los setenta, siempre se mantuvo dentro de unos límites en los que primaba el fortalecimiento del poder del monarca y sin que las estructuras sociales y económicas del país conocieran cambios sustanciales. A partir del inicio de la década de los ochenta el reformismo moderado perdió impulso y la pasividad se hizo total. La recepción de las ideas liberales en España actuaron en un contexto en el que, simultáneamente, se descomponía el orden internacional, vigente desde Utrech y el sistema de alianzas tradicional; se desacreditaba la institución monárquica por el valimiento de Godoy y las disidencias entre Carlos IV y su heredero; la prolongada situación bélica generaba crisis económica, la ruptura de lazos con las colonias americanas y la bancarrota de la Hacienda. Como corolario de todo ello, se debilitaba la ideología que hasta entonces había sustentado el absolutismo.

FECHA	ESPAÑA	FRANCIA
8-Agosto-1788		Convocatoria de Estados Generales
Diciembre-1788	Acceso al trono de Carlos IV	
5-Mayo-1789	Convocatoria de Cortes	Apertura en Versalles de los Estados Generales
17-Jun-1789		Los Comunes se declaran Asamblea Nacional
23-Jun-1789		La Asamblea Nacional se opone con éxito a la orden de disolución del Rey
9-Julio-1789		La A. N. toma el nombre de A. Constituyente
12/14-Jul-1789		Insurrección parisina. Toma de la Bastilla
20-Jul-1789		Comienzo del "Grande Peur", levantamientos campesinos en la mayor parte de las provincias. Comienza también la emigración de nobles.
4-5 Agosto		Decreto de abolición del sistema señorial
26 - Agosto		Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano
19-Septiembre	Inauguración de las Cortes	
6-Octubre		Asalto al Palacio de Versalles
17-Octubre	Disolución inesperada de las Cortes	

LAS CORTES DE 1789

El aspecto de mayor interés que trataron estas Cortes fue el relativo a la sucesión a la Corona. Las convocadas en 1712 por Felipe V habían decidido:

- Sancionar la renuncia del monarca al trono francés
- Derogar la norma que regulaba el acceso al trono y sustituirla por una ley casi sálica que excluía prácticamente a las mujeres de la sucesión (Auto acordado de 10 de mayo de 1713).

Tres razones llevaron a Carlos IV a plantear en 1789 la cuestión sucesoria:

- La preocupación por la supervivencia de sus descendientes masculinos (de los seis varones, cuatro habían muerto en sus primeros años de vida, y sólo sobrevivían Fernando, de cinco años, y Carlos, de año y medio).
- Existía la posibilidad de que la infanta Carlota Joaquina, casada con el heredero al trono portugués uniera ambas coronas.
- Razones jurídicas, ya que el auto de 1713 obligaba a que el heredero fuera nacido y criado en España, condición que no reunía el propio monarca Carlos IV.

Las Cortes de 1789 restablecieron por unanimidad el antiguo orden sucesorio, pero su no publicación como Pragmática impidió que fuera reconocido adecuadamente este restablecimiento, lo que daría lugar en el siglo XIX al conflicto dinástico sobre la sucesión de Fernando VII que desembocó en las guerras carlistas.

Se trataron también otros aspectos de contenido socio-económico que hacían referencia a la necesidad de limitar la amortización de tierras, al cercamiento de propiedades o a la evitación del latifundismo, aunque lo más sobresaliente de aquellas cortes fuera su disolución inesperada anunciada por Campomanes, su presidente, el 17 de Octubre.

¿Por qué?

Días antes, el 6 de Octubre, se produjo el ASALTO AL PALACIO DE VERSALLES por los parisinos y se obligó a Luís XVI y a su familia a trasladarse a París contra su voluntad junto a los miembros de la Asamblea Nacional que, durante el mes de Agosto, habían abolido los derechos feudales y proclamado los Derechos del Hombre y del Ciudadano y puesto en marcha una nueva fase del mecanismo revolucionario. El temor de las autoridades, especialmente del Secretario de Estado FLORIDABLANCA se convirtió en PÁNICO. Consideraba a las Cortes, más o menos asimiladas ya a la Asamblea Nacional francesa, como potencialmente revolucionarias y, por tanto, temibles. Había que evitar a toda costa que los acontecimientos de Francia se repitiesen en España.

EL PÁNICO DE FLORIDABLANCA Y LA POLÍTICA DE AISLAMIENTO



Desde la llegada de Floridablanca a la Secretaría de Estado en 1777, la mayor liberalidad de los primeros años del reinado de Carlos III se había ido estrechando. Desde 1784 se había intensificado el control en las fronteras y aduanas para dificultar la llegada a España de los escritos de los filósofos, y en 1785 se fortaleció la censura, se reactivaron los tribunales inquisitoriales y se impusieron dificultades arancelarias a la importación de productos franceses. Ahora se tomaba la firme determinación de evitar por todos los medios la penetración de las noticias procedentes del vecino país y, sobre todo, de las doctrinas republicanas.

Hay que tener en cuenta que el embajador español en París no cesaba de suministrar noticias sobre planes de clubes revolucionarios para hacer llegar a España agentes subversivos y propaganda sediciosa. Los medios utilizados para introducir los escritos revolucionarios eran variopintos: hojas de periódicos usadas como envoltorios; forros de sombreros; libros encuadernados con cubiertas de título religioso; e, incluso, abanicos estampados con dibujos que representaban la toma de la Bastilla, con poemas elogiando la libertad religiosa, o con el texto de los derechos del hombre. (Para ampliar: DOMERGUE, Lucienne; *"Las etapas de la propaganda revolucionaria en España"*, del Informe "España y la Revolución Francesa"; Historia 16, núm.159, Julio 1989, pp.48-52).

MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL PELIGRO EXTERIOR

- Floridablanca dio órdenes al Santo Oficio para que requisara todos aquellos impresos y manuscritos que se esparcieran *contra la subordinación, vasallaje, obediencia y reverencia a nuestro monarca y al vicario de Jesucristo*. El 13 de diciembre de 1789, la Inquisición hacía público un edicto que conminaba la recogida de todos aquellos libros y papeles que tuvieran como finalidad *fundar, si les fuera posible, sobre las*

ruinas de la Religión y Monarquías aquella soñada libertad, que malamente suponen concedida a todos los hombres por naturaleza, la que, dicen temerariamente, hizo a todos los hombres iguales o independientes unos de otros.

- Asimismo se prohibió la partida de España de los jóvenes que deseaban estudiar en universidades extranjeras, medida de graves consecuencias en un momento en que el país necesitaba con urgencia dotarse de conocimientos técnicos. Precisamente, la salida de estudiantes a países de avanzada tecnología y el fichaje de profesores forasteros había sido una de las disposiciones prácticas de los ilustrados de Carlos III para promover el desarrollo español.
- El miedo al contagio revolucionario creció tanto entre los miembros del Gobierno, que el conde de Floridablanca llegó a prohibir la enseñanza del francés como forma de evitar lecturas contrarias a la Monarquía y la Iglesia.
- A los Amigos del País, uno de los principales focos de la Ilustración española, tampoco se les permitió mantener sus actividades.
- Instalación de tropas a lo largo de la frontera *formando un cordón de mar a mar al modo que se hace cuando hay peste para que no se nos comunique el contagio.*
- Orden de silencio ante los acontecimientos franceses para los periódicos oficiales; Más tarde, prohibición absoluta de publicar noticias o comentarios sobre Francia, tanto favorables como contrarias a la causa del absolutismo.

Edicto de la Inquisición

(...) Y habiéndolos visto, y examinado, hemos hallado que todos los dichos Libros, Tratados y Papeles, además de estar escritos con un espíritu de puro naturalismo, anticristiano, y maliciosamente obscuro, y capcioso, manifiestan ser producciones de una nueva raza de Filósofos, hombres de espíritu corrompido según la frase del mismo Apóstol, los cuales baxo el especioso título de defensores de la libertad maquinan realmente contra ella, destruyendo de esta suerte el orden político, y social, y de aquí la jerarquía de la Religión cristiana (...)

Por lo tanto mandamos, que ninguna persona pueda vender, retener, imprimir, o leer los citados Libros, Tratados, y Papeles, impresos o manuscritos, específicamente prohibidos por este nuestro Edicto (...) Y así por el tenor del presente exhortamos, y requerimos, y si es necesario, mandamos en virtud de Santa Obediencia, y so pena de excomunió, y pecuniaria (...)

Gonzalo Anés: Economía e "Ilustración" en la España del siglo XVIII. Barcelona, Ariel, 1981, pp.179-183.

LA INQUIETUD POR EL ORDEN PÚBLICO

El pánico que atenazó a Floridablanca, no era un miedo injustificado, sino que se hallaba apoyado en la desconfianza que resultaba del conocimiento de dos importantes realidades españolas:

- A. La constatación de que faltaba un dispositivo de seguridad y orden público que pudiera contrarrestar la delincuencia política.
 - B. El malestar existente en muchas ciudades por la escasez y el alto precio del pan, situación que guardaba mucha similitud con lo ocurrido en París.
- A. Las instituciones de seguridad existentes en España al iniciarse el reinado de Carlos IV estaban caracterizadas por:
- Multiplicidad y escasos efectivos.
 - Desconexión entre las mismas.
 - Competencias limitadas a áreas territoriales reducidas, con prioridad en los centros urbanos.

En ese mosaico institucional descentralizado no existía ninguna dirección capaz de su coordinación. En 1782 se había establecido una Superintendencia General de Policía dependiente de Floridablanca, pero que estaba circunscrita exclusivamente a Madrid y que sería desmantelada en junio de 1792. En 1789 era claro que no existía una visión de

conjunto del orden público, y resultaron insuficientes las medidas tomadas por el gobierno para paliarla, como:

- La creación de la Comisión Reservada en 1791 con el fin de poder afrontar la amenaza política. Sus comisionados debían introducirse en las tertulias de personajes influyentes e informar de los temas de conversación y de quiénes intervenían.
- La Real Orden de julio de 1791, para la confección de un censo de extranjeros en España. Se exigía a los alcaldes de barrio de Madrid y a los corregidores del resto de España la confección de matrículas de extranjeros, distinguiendo entre transeúntes y avecindados, anotando su nacionalidad, su estado civil, su oficio y el motivo de su residencia. Sólo se permitiría la estancia en España a aquellos avecindados católicos que jurasen fidelidad a la religión y al rey, y a los transeúntes que contaran con licencia de la Secretaría de Estado. La disposición se complementaba con el refuerzo de control de pasaportes por parte de los Capitanes Generales de los territorios fronterizos, mediante el riguroso examen de la identidad de sus poseedores.
- La remisión de órdenes a los corregidores para retirar toda la propaganda que estimaran subversiva.

B. Los años 1775 a 1789 están considerados como un período que conoció alzas violentas en los precios del cereal, especialmente 1789. Precisamente en febrero de 1789 se habían producido en Barcelona y otros puntos de la geografía motines, nacidos de las crisis de subsistencia, pero en los que comenzaban a aparecer elementos ideológicos, muy preocupantes para las autoridades, como gritos alusivos a la libertad o pasquines subversivos.

Informe del conde de Floridablanca dirigido al Rey (1791)

Señor: El Yncendio de Francia va creciendo, y puede propagarse como la Peste, hallando dispuesta la materia en los Pueblos de la Frontera. El obispo de Urgel me escribe con temores grandes de los muchos franceses que se introducen por aquella parte sembrando máximas de libertad que agradan a todos los hombres. De Bilbao y parte de Navarra tengo iguales noticias. La necesidad de formar un cordón contra esta Peste estrecha más y más cada día, y es preciso arrimar a ciertos puntos de la Raya todas las tropas posibles en las provincias de Guipúzcoa, y Vizcaya, Reinos de Navarra y Aragón, y Principado de Cataluña (...).El mando principal del cordón deberá estar a cargo de los capitanes generales (...). El pretexto legítimo para este cordón será, sin entrar a nombrar nada de lo toque a la revolución francesa y su nueva Constitución, divulgar desde luego los avisos y temores que tenemos de que los malhechores franceses y los que se les hayan unido de los nuestros meditan pasar la Raya y venir a robar, saquear y maltratar a las gentes de nuestros pueblos (...).

Gonzalo Anés: Economía e "Ilustración" en la España del siglo XVIII. Barcelona, Ariel, 1981, pp.184-185.

"Con motivo de haber dado noticia a la vía reservada de Hacienda los Administradores de las Aduanas de Sevilla, Cádiz y Ágreda de haber llegado a ellas varias remesas de libros Franceses, preguntando lo que deberían executar, se examinó este punto en mi Consejo de Estado; y hecho cargo de lo prevenido y dispuesto en las anteriores órdenes y cédulas; y considerando que de la traída, detención y retorno de los libros que fueren corrientes, y no hubieren venido a Madrid, se originarían al comercio y a los interesados muchos embarazos y perjuicios; he resuelto (...):

1. Que todas las brochuras o papeles impresos o manuscritos que traten de las revoluciones y nueva constitución de la Francia desde su principio hasta ahora, luego que lleguen a las Aduanas, se remitan por los Administradores de ellas directamente al Ministerio de Estado, que es a quien corresponden los asuntos relativos a Naciones extranjeras.

2. Que los abanicos, caxas, cintas y otras maniobras que tengan alusión a los mismos asuntos, se remitan al Ministerio de Hacienda, que dispondrá se les quiten las tales alusiones, antes de entregarlas a sus dueños.

3. Que todos los libros en lengua Francesa, que lleguen a las Aduanas de las fronteras y puertos con destino a Madrid, se remitan por los Administradores de ellas, cerrados y sellados, a los Directores generales de Rentas; los quales avisen su llegada al Gobernador del Consejo, para que haciéndolos reconocer, se dé el pase a los que fueren corrientes, deteniendo los sediciosos, y que traten de las revoluciones de Francia, que se deberán remitir por dichos Directores al Ministerio de Estado. (...)"

Observancia de las anteriores prohibiciones, con nuevas declaraciones para evitar la introducción de libros prohibidos. Real Orden de 15 de julio y Cédula del Consejo de 22 de agosto de 1792 .

(Muy interesante el artículo "Los españoles ante la Revolución", del Informe "España y la Revolución Francesa", op.cit., pp.38-45). En el se profundiza en las medidas de control y vigilancia españolas y se presenta una breve biografía de tres españoles que viven la revolución en Francia: Teresa Cabarrús, José Marchena y Andrés María Guzmán.

LA REDEFINICIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR

La situación de Luís XVI, a quien se consideraba un rehén en manos de los revolucionarios, aconsejaba dejar en suspenso el Pacto de Familia, lo que conllevaba el aislamiento internacional.

La posibilidad de que tal situación fuera pasajera se esfumó con la detención del rey francés en Varennes en junio de 1791, tras su intento de fuga, lo que inclinó a Floridablanca a intervenir directamente en los asuntos franceses para restituir en el trono a Luís XVI. Dos decisiones del Secretario de estado español tensaron las relaciones hispano-francesas hasta límites cercanos a la ruptura:

- El envío de una nota diplomática (1 Julio) en la que justificaba la huída del Rey por la falta de libertad en que se encontraba.
- Proyecto de alianza con Austria, Prusia, Suecia y Rusia, una coalición que, de momento, no llegó a formarse por falta de acuerdo entre sus potenciales integrantes.

Ambas decisiones tuvieron un efecto contrario al deseado, pues fueron consideradas como gravemente hostiles hacia Francia y muy perjudiciales para la ya delicada situación de Luís XVI.

Si bien Luís XVI fue repuesto en sus funciones, tras la jura de la Constitución el 14 de septiembre de 1791, los motivos de preocupación de Floridablanca no cesaron, ya que las elecciones para la Asamblea legislativa, reunida en octubre de ese mismo año, incrementaron el cariz radical de la política francesa:

- Los bienes de los emigrados fueron secuestrados.
- El clero refractario deportado.
- Los girondinos hacían llamadas a la necesidad de efectuar un gran esfuerzo para exportar la revolución allende las fronteras. El pueblo español se presentaba como un pueblo oprimido e infeliz al que los franceses querían ayudar a que conquistase la libertad y la felicidad, un pueblo de esclavos sometidos a un monarca que se negaba a convertir a sus súbditos en ciudadanos.

CAÍDA DE FLORIDABLANCA (28-Febrero-1792)

El aislamiento diplomático de España y la creciente disposición intervencionista de Floridablanca, con el consiguiente peligro para la vida de Luís XVI, fueron determinantes para que Carlos IV se inclinara por una política menos inflexible que permitiera mantener las relaciones con Francia frente a Inglaterra y salvar la cabeza de su real primo.

Es nombrado como Secretario de Estado el conde de ARANDA, para utilizar la distensión.

En sus ocho meses de gobierno, el ministro permitió que la prensa ofreciera una mayor información sobre los sucesos de Francia, haciendo más permeable la frontera y alejando de ella a los emigrados realistas, e intentó, en las primeras semanas de su mandato mantener la alianza con Francia con el doble propósito de influir positivamente en la



situación de Luis XVI y de no dejar a España sin cobertura diplomática frente a Inglaterra.

Sin embargo, los acontecimientos en Francia tomaron una dirección distinta a la deseada por Aranda:

- Marzo 1792: Los girondinos alcanzan el poder en la Asamblea. (Son partidarios de exportar al exterior la Revolución).
- Abril 1792: La Asamblea declara la guerra a Austria y Prusia. Gran movilización popular para defender las fronteras.
- 10-Agosto-1792: Insurrección en París y asalto a las Tullerías ("Segunda Revolución"). Luís XVI, sospechoso de traición, fue suspendido en sus prerrogativas por la Asamblea y encarcelado con su familia, convocándose una Convención Nacional.

Estos acontecimientos ponen fin definitivamente a la política de conciliación auspiciada por Aranda:

- Retirada del embajador español en París
- Decisión del Consejo de Estado de que resultaba inevitable actuar contra Francia en alianza con las restantes potencias europeas. (No obstante el inconveniente de que Inglaterra, neutral todavía, aprovechara la ocasión para actuar contra intereses españoles en América).
- Se inician en secreto los preparativos para la guerra.
 - Para seguir intercediendo diplomáticamente a favor del Rey.
 - Porque existían graves carencias financieras y de material.
 - Los planes elaborados no preveían conquistas territoriales sino un ataque combinado de dos ejércitos, uno situado en la frontera vasco-francesa y otro en Cataluña, con el objetivo común de ocupar Toulouse. Sin embargo, cualquier posibilidad de éxito pasaba necesariamente por solucionar los peliagudos problemas de abastecimiento derivados de la deficiente red viaria existente en la vertiente sur de los Pirineos, y de los escasos recursos que podían suministrar las provincias fronterizas españolas.
 - Por ello, para Aranda, el momento idóneo para intervenir en la contienda debía ser el instante mismo en que los ejércitos austriaco y prusiano penetraran por la frontera del Rin aplastando la resistencia francesa.

Pero, el 21 de septiembre se produce la inesperada derrota prusiana en Valmy. Los revolucionarios pasan a la ofensiva ocupando Worms y Maguncia a los austriacos y Niza al rey de Cerdeña. Estas noticias hacen que Aranda retroceda a posiciones neutralistas, convencido de que una participación española sería en ese momento contraria a los intereses nacionales y de todo punto inviable, dada la falta de preparación del ejército español.



Carlos IV, presionado por los emigrados franceses residentes en la Corte, el nuncio pontificio, el inquisidor general y la propia reina, toma la sorprendente decisión de nombrar en noviembre a Manuel Godoy como Secretario de Estado.

Nacido en Badajoz en mayo de 1767, de origen hidalgo e hijo de coronel, el ascenso de Manuel Godoy no tiene parangón en la historia de España. Cadete del selecto Cuerpo de Guardias de Corps, en el limitado espacio de treinta meses, se convirtió en plena juventud en Teniente General del ejército, Grande de España, duque de la Alcudia, cuyo valle recibió en donación, Consejero de Estado tras su remodelación de 1792, y en noviembre de ese mismo año Secretario de Estado, o lo que es lo mismo, responsable máximo de la política española. El apoyo de la

Corona, la confianza de los reyes, clave de bóveda en la estructura del poder en el Antiguo Régimen, hizo posible esta fulgurante ascensión. Emparentado con la familia real por su matrimonio con María Teresa de Borbón, prima de Carlos IV, abandonó el primer plano de la política en 1798, regresando en 1801 como Generalísimo y con el objetivo de prevalecer en el poder frente a sus enemigos. Enfrentado con D. Fernando, príncipe de Asturias, fue derrocado en marzo de 1808 por el motín de Aranjuez, que le costó la corona a su protector. Pasó a Bayona acompañando a Carlos IV, y desde 1812 a Roma con los reyes, a los que no abandonó hasta la muerte de ambos en 1819. Desde 1832 residió en París con estrecheces, escribiendo sus Memorias para justificar su política. Murió el 4 de Octubre de 1851.

(Breve comentario de las Memorias en: MORENO ALONSO, Manuel: "El favorito visto por sí mismo" del Dossier: "Godoy el gran dictador", La Aventura de la Historia, núm.4, Febrero 1999, pp.58-64)

MANUEL GODOY Y LA GUERRA DE LA CONVENCION

11-Diciembre-1792: Comienza el proceso a Luis XVI.

El nuevo Secretario de Estado encaminó su actividad política a salvar la vida de Luis XVI, y para ello había que mantener apariencia de neutralidad y utilizar todas las vías posibles, tanto oficiales como secretas:

- Godoy ofrece la retirada de las tropas españolas acantonadas en la frontera pirenaica a cambio de la libertad del rey y su familia. La Convención rechaza la oferta y la considera intromisión intolerable en los asuntos internos. (Fue entonces cuando Dantón manifestó que era preciso declarar inmediatamente la guerra a España para castigarla de su insolencia: "El tirano de Castilla debe ser aniquilado como los otros reyes del Continente").
- Se efectúan gestiones cerca del primer ministro inglés Pitt, para que intercediera a favor del monarca francés.
- Finalmente, se intentó el soborno de destacados miembros de la Convención con el propósito de lograr que no votasen la condena a muerte del monarca.

15-Enero-1793: Votación en la Convención y condena a muerte del monarca.

- Nueva oferta española reiterando la promesa de un status de neutralidad y ofreciendo efectuar una labor mediadora ante las demás potencias a cambio de la vida del rey.

21-Enero-1793: Ejecución de Luis XVI. (Ruptura de relaciones franco-británicas).

- Carlos IV se inclina hacia la guerra en un clima de indignación general, aunque Aranda, que conservaba su puesto en el Consejo de Estado, defendió, no obstante, la tesis de la neutralidad armada, argumentando razones militares (malas condiciones del ejército español y mal estado de las comunicaciones) y políticas (el verdadero enemigo de los intereses españoles era Inglaterra y no Francia).

Fue, no obstante, la Convención Nacional de París, no el Gobierno de Madrid, quién declaró la guerra a España, con fecha de 7 de marzo de 1793. La declaración se fundaba en los *ultrajes a la soberanía de la Nación francesa, desde el día 14 de julio de 1789*, y concluía pidiendo la desaparición de los Borbones y manifestaba el deseo de que fuera *llevada la libertad al pueblo más magnánimo de la Europa*.

La contradecisión de guerra por parte de España, aún manifestando su disposición contraria a los *principios de desorden, de impiedad y de anarquía* de la Francia revolucionaria, hace gala de una moderación extraordinaria por evitar una *guerra general* en Europa. De cualquier forma, España aceptó la guerra según el manifiesto real, dado en Aranjuez el día 23 de marzo de 1793, *contra Francia, sus posesiones y habitantes*. La lucha, desde luego, era inevitable, pues, como todos los historiadores están de acuerdo en señalar, aunque el propio Carlos IV no la quisiera, su nación habría hecho la guerra incluso sin él.

En efecto, la reacción popular fue unánime en todo el país desde el mismo día en que se supo la declaración de guerra por parte de la República francesa. Todos los números de *La Gazeta* daban cuenta diaria de cuantos ofrecimientos se hicieron por una guerra que

conmovió a la opinión nacional. Hasta el punto de que se ha hablado, con razón, de un verdadero alzamiento nacional, precursor del de 1808. Toda la Grandeza y el Clero animaron la guerra, que adquirió desde el principio un tinte religioso claro de "Cruzada contra los infieles" y que se trasladó, incluso, a los dominios españoles del Nuevo Mundo. Del mismo sentir fueron los ayuntamientos, las agrupaciones gremiales y los particulares de todo el Reino. Por supuesto, las autoridades también fomentaron la creación de este sentimiento, como queda demostrado en la solicitud de Godoy a los obispos de que no sólo pusieran sus esfuerzos en animar a realizar fervorosas oraciones y recoger donativos, sino que exhortaran a los jóvenes al combate, contribuyendo a forjar un discurso reaccionario al identificar Ilustración y Revolución. El ejemplo más conocido de esa defensa de la "Guerra Santa" lo proporciona el famoso predicador capuchino fray Diego José de Cádiz, autor de *El soldado católico en guerra de religión*.

La guerra era, pues, ante todo, una guerra ideológica, de tal manera que el deber de España no consistía en la adquisición de plazas ni provincias sino en luchar por el orden y los principios, restableciendo la legitimidad ultrajada.

Desde el punto de vista militar, la guerra fue desastrosa para España tras unos inicios esperanzadores.

La frontera se distribuyó en tres cuerpos de ejército: el navarro-guipuzcoano, el aragonés y el catalán, teniendo los dos primeros una función defensiva. La iniciativa correspondió, pues, al de Cataluña, bajo el mando del general Ricardos. En poco tiempo se ocupó parcialmente el Rosellón, aunque a fines del 93 las tropas españolas habían perdido la iniciativa, frente a un ejército francés reorganizado y disciplinado por los *representantes del pueblo*, comisarios de la Convención que usaron frecuentemente la guillotina para evitar los desórdenes y desertiones de los primeros meses.

A lo largo del 93 las fronteras aragonesa y vasco-navarra no conocieron ninguna acción militar de relieve.

También en este año, en colaboración con la flota británica, la armada española intentó, sin éxito, apoderarse del importante puerto de Tolón, con la intención de crear allí un enclave monárquico. (*Para ampliar: BORREANI, Sylvette, "Entrega, defensa y pérdida de Tolón (1793)", Historia 16, núm.210, Octubre 1993, pp.*)

En 1794 y 1795, las campañas fueron totalmente desgraciadas para los intereses españoles. En el frente catalán, tras la entrega sin lucha de la plaza de Figueras, en febrero de 1795 Barcelona quedó al alcance del ejército de la Convención. Sólo la falta de hombres y suministros, y las enfermedades que afectaban a los soldados franceses, les obligaron a estabilizar el frente a lo largo del cauce del río Fluviá. En el frente occidental, tras ocupar San Sebastián, Bilbao se rindió en el verano de 1795 y Vitoria también cayó poco después. El temor de los responsables militares franceses a alejarse excesivamente de sus fuentes de suministros y tener que defender frentes excesivamente amplios, además de la falta de medios de transporte adecuados, detuvo su avance en Miranda de Ebro. (*Para ampliar las operaciones militares: MORENO ALONSO, Manuel, "España contra la revolución francesa (1793-1795)", Historia 16, núm.212, Diciembre 1993, pp.31-39.*)

La guerra tuvo un coste financiero indudablemente alto: si entre 1790 y 1792, los gastos anuales medios del Ejército y Marina había sido del orden de 222 y 165 millones de reales, respectivamente, entre 1793 y 1795 dichos gastos ascendieron a 302 millones, en Ejército, y 311 millones de reales en Marina. En total, los gastos corrientes aumentaron en un 58%, a consecuencia de la guerra contra la Francia revolucionaria. Pero, con ser importante, desde el punto de vista económico, tal elevación del gasto público no fue el único trastorno importante que experimentó la Real Hacienda en este tiempo.

Recordemos que en 1780, en plena guerra contra los británicos a causa de la independencia de los Estados Unidos, la Hacienda española había emitido un tipo especial de deuda pública, los *vales reales*. Al finalizar dicha guerra, en 1783, los vales reales (emisiones de 1780, 1781 y 1782) alcanzaron entre el público su entero valor nominal, y durante los

primeros años del reinado de Carlos IV dichos títulos llegaron a apreciarse, incluso, uno o dos puntos por encima de la par. La demanda de vales reales por parte del público se justificaba por la confianza en la solvencia financiera del Estado, en la rentabilidad de tales activos –un 4% al año- y por la facultad que tenían de ser admitidos como moneda legal en las transacciones al por mayor y en el pago de impuestos. La aparición y aprecio general de los vales coincidió con la plena implantación de los llamados *Decretos de Libre Comercio*, promulgados en los años anteriores a la guerra de 1779-83, que tuvieron como efecto la multiplicación del tráfico transoceánico entre 1784 y 1792 y, de rebote, el importantísimo aumento de la recaudación mediante las *rentas generales*, o sea, los impuestos de aduanas.

Incluso después del estallido revolucionario, en 1792 y 1793 los vales reales se cotizaban un 1 o 2 por encima de la par. Pero a partir del verano de 1794, la valoración descendió algunos puntos, de modo que la media de ese año se situó en el 97%, y la de 1795 en el 87%. La razón se encuentra en las nuevas emisiones de vales de febrero de 1794 –por un importe total de 241 millones de reales-, de septiembre del mismo año –271 millones de reales- y marzo de 1795 –de 451 millones de reales-. Aún así, debe observarse que, tras la entrada de España en la guerra contra Francia, incluso después de la emisión de vales de febrero de 1794, la cotización de este papel apenas se deterioró.

Sería unos meses más tarde, cuando se supo que la Real Hacienda iba a seguir haciendo uso de este recurso, hasta superar –con 723 millones de reales- el importe de los vales en manos del público, 693 millones, que comenzó a ceder el aprecio en el mercado. No obstante, a comienzos de 1796, tras la paz de Basilea, la cotización de los vales se rehizo hasta un nivel del 91%.

LA ALIANZA CON FRANCIA Y LA GUERRA CONTRA INGLATERRA.

La magnitud de la derrota, el lastimoso estado en que comenzaba a encontrarse la Hacienda española y un descontento popular creciente, hicieron deseable llegar a una rápida paz negociada, en la que también estaba interesada la República francesa.

Es importante recordar que la caída de Robespierre el 27 de julio de 1794 significó un giro hacia la moderación en la política francesa. Se pretendía desvincularse del Terror y mitigar los afanes expansionistas de los girondinos, para lograr el reconocimiento europeo de la República moderada que propugnaba la nueva Convención. Los problemas internos, como la sublevación realista de la Vendée, los preparativos de una invasión de emigrados, apoyados por Inglaterra, la situación crítica en los diversos frentes, etc., potenciaban el deseo francés de salir del aislamiento, reforzar su posición internacional, y atraerse a España como aliada, con su potencia naval, para el conflicto contra Inglaterra.

La voluntad republicana era clara en este sentido: a comienzos de abril de 1795, Francia firmaba la paz con Prusia y, al mes siguiente, lo hacía con Holanda (la República Bátava), iniciando también en ese mes de mayo las conversaciones de paz con España:

- Peticiones francesas:
 - Pago de indemnizaciones
 - Mantener parte de los territorios fronterizos
 - Cláusulas comerciales ventajosas
 - Cesión de La Luisiana y la parte española de la isla de Santo Domingo
- Peticiones españolas:
 - Pago de indemnizaciones
 - Ninguna cesión territorial
 - Se solicitaba una mayor influencia española en Italia, en particular en Parma y Nápoles
 - Se pedía el mantenimiento del catolicismo en Francia y la liberación del Delfín (falleció el 8 de Junio) y su hermana.

Finalmente, en la madrugada del 22 al 23 de Julio de 1795, se firmó el TRATADO DE PAZ DE BASILEA, por el cual:

- Territorialmente, España sólo cedió su parte de la isla de Santo Domingo.
- Se admitía que Italia era un ámbito de influencia española.
- Se acordaba restituir los bienes confiscados a españoles y franceses.
- Durante cinco años España entregaría a Francia ganado.

Pero el Tratado era algo más que el final de una guerra,..., abría nuevas posibilidades a las relaciones franco-españolas. En su artículo I no sólo se hablaba de paz, sino de *amistad y buena inteligencia entre el Rey de España y la República francesa*, y en el artículo XI se hacía referencia a la *reanudación de las relaciones comerciales hasta que se haga un nuevo tratado de comercio...* Hay que tener muy en cuenta que España era un potencial mercado para las manufacturas francesas, una posible proveedora de metales preciosos y la oportunidad de introducirse en América bloqueando la, cada vez mayor, penetración británica.

Las moderadas condiciones impuestas por los franceses en el Tratado de Basilea fueron presentadas por Godoy como un éxito personal, recibiendo de los reyes el título de Príncipe de la Paz, en unos momentos en que se multiplicaban las conspiraciones contra su figura, muy deteriorada por la guerra (Picornell, Malaspina, Conde de Teba...). (*Para ampliar: GÓMEZ-TABANERA, José Manuel; "Jovellanos y Malaspina en las conspiraciones contra Godoy", Historia 16, núm.217, Mayo 1994, pp.34-40*).

EL ESCENARIO ITALIANO

La neutralidad de España, tras la Paz de Basilea, duró escasamente un año. El objetivo español era constituir una alianza con Francia y Holanda, a la que posteriormente se unirían Dinamarca, Cerdeña y los Estados Unidos, y jugar el papel de potencia mediadora en Italia, donde Napoleón dirigía las operaciones militares desde marzo de 1796.

Sin embargo, las oportunidades concedidas a España para actuar en Italia fueron mínimas, precisamente en momentos en que el escenario bélico europeo se había desplazado a aquella península. Sin tomar en consideración los intereses familiares españoles, los franceses invadieron Lombardía atravesando el ducado de Parma y obligando al duque Fernando, el hermano de la reina María Luisa, a pagar fuertes indemnizaciones en víveres, dinero y obras de arte. Posteriormente, Napoleón ocupa Milán y provoca el pánico en Roma, que solicita la mediación española acogiéndose a lo estipulado en la Paz de Basilea. Pese a la mediación, no se detuvo el avance francés, que ocupó los territorios pontificios de Ferrara y Bolonia, los cuales serían integrados en la República Cisalpina en junio de 1797. Sólo el pago a los franceses de una elevada cantidad de dinero, víveres y numerosas obras de arte, permitieron la firma de un armisticio entre Pío VI y el Directorio el 23 de julio de 1796.

El desarrollo de estos acontecimientos y el papel desempeñado en ellos por la diplomacia española venían a demostrar palpablemente el reducidísimo peso que en la práctica tenían las concesiones que sobre el papel había hecho Francia en Basilea.

EL PACTO DE SAN ILDEFONSO

Con el fin de lograr un grado de mayor compromiso hispano-francés, el 19 de agosto de 1796, Godoy establecía con el Directorio el Pacto de San Ildefonso, una alianza ofensivo-defensiva que tenía como prioridad la cooperación militar de los dos países frente a Inglaterra. España declaraba su neutralidad respecto de las demás potencias que estaban en guerra con la República, al tiempo que se fijaban los socorros terrestres y marítimos que, a requerimiento de Francia, su aliada tendría que aportar: 18.000 hombres de infantería, 6.000 de caballería y 15 navíos de línea.

Era opinión generalizada entre los políticos españoles del siglo XVIII que una paz definitiva con Inglaterra era imposible a causa de la ambición colonial británica y al distinto régimen político que gobernaba ambas monarquías.

La alianza con Francia respondía, para Godoy, a razones europeas y americanas. En Europa, los intereses familiares de los Borbones españoles en Parma y Nápoles hacían necesario el acercamiento al Directorio francés, en un momento en que éste dominaba la situación política italiana tras las victoriosas campañas napoleónicas en la península. En América, mantener el neutralismo español suponía abrir las puertas de nuestro Imperio colonial a los intereses ingleses, que habían reactivado el contrabando.

Para Francia, la alianza con España significaba poder utilizar la capacidad naval española para dominar el Mediterráneo, expulsar a los ingleses de Portugal y defender las Antillas. Además, permitía la utilización del puerto de Cádiz, estratégicamente situado, por una fuerza naval combinada.

Por supuesto, la consecuencia inmediata del tratado fue la **declaración de guerra a Inglaterra el 6 de octubre de 1796**, con el embargo de los buques ingleses surtos en los puertos españoles y la expulsión del reino de todos los ingleses, pese a que Godoy era consciente de los gravísimos perjuicios económicos que para el país entrañaba esa guerra. Pero, CON EL COMIENZO DE LA GUERRA SE INICIABA UN PROCESO DE DEPENDENCIA Y SOMETIMIENTO A LAS INICIATIVAS FRANCESAS QUE, HASTA 1808, ORIENTARÍA LOS DESTINOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA DE ACUERDO CON SUS INTERESES, YA GOBERNASE EL DIRECTORIO, EL CONSULADO Y EL IMPERIO.

LA GUERRA CON INGLATERRA.

Fue más desastrosa aún que la sostenida contra Francia entre 1793 y 1795.

- Febrero 1797: Derrota en el combate naval frente al cabo San Vicente. *(Para ampliar: ATIENZA PEÑARROCHA, Antonio; "La batalla del Cabo San Vicente", Historia 16, núm.250, Febrero 1997, pp.54-59).*
- Febrero 1797: Dos días después, los británicos se apoderan de la isla Trinidad, en las Antillas.
- Posteriormente, los españoles lograron rechazar los ataques a Puerto Rico, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife.
- Los efectos económicos fueron calamitosos:
 - Significó un gasto medio anual casi un 13% más alto que en el anterior enfrentamiento contra la Francia revolucionaria durante un período de tiempo mucho más largo (comenzó en 1795 y, salvo un corto intermedio de paz de dos años, se prolongaría hasta 1807).
 - Las consecuencias de la guerra incluían la interrupción casi total del tráfico marítimo con América
 - Las sucesivas e imprescindibles operaciones de crédito a que hubo de recurrirse, a fin de cubrir los elevados gastos militares, acabaron derrumbando la confianza del público en la solidez financiera del Estado. Sobre todo, era la acumulación de nuevas emisiones de vales –en 1799, se procedió a la última y más cuantiosa, de casi 800 millones de reales-, y la conciencia entre el público, dentro y fuera de España, de que la Real Hacienda había ya traspasado el umbral de la insolvencia, lo que prestaba particular gravedad a la situación financiera de la Monarquía española durante los últimos años del reinado de Carlos IV. (La desamortización de la sexta parte del patrimonio de la Iglesia, posterior a 1798, produjo, en diez años, una cantidad que Richard Herr ha evaluado en 1.632 millones de reales –cifra no demasiado lejana a la de 1890 millones de reales de vales en circulación– pero, en vez de destinarse, tal y como se había previsto, a la redención de la deuda pública, fue devorada en su mayor parte por el esfuerzo de guerra).

- La crisis abierta por la guerra en la economía catalana fue la más aguda del siglo XVIII: las manufacturas quedaron paralizadas; la falta de alimentos, al ser imposible la importación de granos, alcanzó una magnitud extraordinaria; y el comercio marítimo se interrumpió. Una situación similar se produjo en otros grandes núcleos comerciales, como Alicante, Málaga, los puertos cantábricos y el centro neurálgico de Cádiz.

IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS COLONIALES A CÁDIZ (1798-1807)			
	CACAO (fanegas)	AZÚCAR (arrobas)	TABACO (quintales)
1798	2.100	11.308	7
1799	11.715	73.746	356
1800	10.916	27.859	22
1801	5.325	12.143	508
1802	49.007	1.154.921	34.280
1803	44.714	813.756	2.253
1804	25.940	969.291	3.374
1805	511	28.228	340
1806	2.185	2.583	279
1807	151	1.216	-

Para apuntalar la situación, muy debilitada por la serie ininterrumpida de fracasos militares, por la aguda crisis económica, acentuada debido a pésimas cosechas que provocaron importantes alzas de precios, y por un cierto distanciamiento de los reyes, especialmente de María Luisa, Godoy se decidió a llevar a cabo importantes cambios en su gobierno, dando entrada en él a destacados ilustrados y promocionando a puestos relevantes de la diplomacia o de la magistratura a otros. Sin embargo, poco tiempo después se producía una purga de ilustrados...Estos bandazos políticos de Godoy respondían al creciente malestar que se vivía en España por los escasos frutos del Pacto de San Ildefonso, y de la sorda lucha política que se vivía en Madrid entre:

- Los partidarios de lograr un mayor grado de independencia respecto a Francia (el propio Godoy).
- Los que deseaban estrechar más firmemente los lazos con el Directorio.

La creciente desconfianza entre Godoy y el Directorio se basaba en:

- Por ignorar los intereses españoles en relación a las negociaciones que se habían establecido entre Francia e Inglaterra (aunque no habían llegado a buen puerto) y al territorio italiano.
- Por las buenas relaciones existentes entre Godoy y los exiliados monárquicos franceses.
- Por la actitud de Godoy de frenar una acción militar contra Portugal.

El Directorio estaba convencido de que Godoy se oponía a los planes franceses respecto a Portugal, que se había vendido a Inglaterra y que había intentado participar en la política interior de la República a través del intrigante embajador español Cabarrús. Para socavar su posición puso en marcha un hábil plan de intoxicación política difundiendo el rumor de que se estaba preparando una sublevación contra Godoy, aprovechando las dificultades económicas y el grave problema del abastecimiento y, al parecer, el rumor tuvo efecto en los reyes, que se distanciaron del secretario de Estado, retirándole su apoyo por temor a que un levantamiento contra Godoy pusiera en peligro a la propia institución monárquica.

La soledad política de Godoy le condujo a dejar el gobierno, por decreto real de 28 de marzo de 1798, si bien conservando todos los honores, sueldos, etc.



El sustituto de Godoy fue Francisco Saavedra, el ministro de Hacienda, pero debido a su salud quien dirigió verdaderamente los asuntos de gobierno fue Mariano Luís de Urquijo.

EL PARÉNTESIS MINISTERIAL DE URQUIJO (1798 – 1800)

La gestión de Urquijo fue extremadamente difícil, pues debió enfrentarse a una crisis económica interior extremadamente grave (inflación, descrédito del Estado, corso inglés que cortó las comunicaciones con América) (La alternativa utilizada fue poner en marcha un proceso desamortizador, ya concebido antes por Godoy, y solicitar al clero un subsidio de 300 millones, lo que le valió la enemistad de la Iglesia) y a un dilema en la política exterior de enorme complejidad.

En Europa: Inglaterra, Austria, Rusia, Turquía y Nápoles habían formado una Segunda Coalición contra Francia. ¿Qué hacer?:

- Mantener los vínculos con Francia
- Tomar partido contra la República

Las advertencias francesas fueron más eficaces que las presiones de las potencias coaligadas ante una España que tenía conciencia de su debilidad frente a una hipotética invasión del poderoso ejército francés. La experiencia de la guerra de 1793-95 y las noticias de los éxitos militares en Italia habían puesto de manifiesto que la capacidad francesa de persuasión y de amenaza era mucho mayor que la que podía ejercer la coalición. España se decidió, pues, por luchar contra la Segunda Coalición, ACENTUANDO LA DEPENDENCIA DE NUESTRA POLÍTICA RESPECTO A LA DEL PODEROSO VECINO.

Pronto la superioridad de Inglaterra en el mar se puso de manifiesto:

- En agosto de 1798 la escuadra francesa del Mediterráneo fue destruida en Abukir, dejando aislado a Napoleón en Egipto.
- En septiembre los ingleses tomaban Menorca.

(Sobre la presión inglesa en las costas españolas, concretamente en El Ferrol y Cádiz, ver: ATIENZA PEÑARROCHA, Antonio; "¡Que vienen los ingleses!", La Aventura de la Historia, núm. 22, Agosto 2000, pp.32-41).

Se hacía indispensable y urgente potenciar la colaboración naval franco-española y tomar decisiones que contrarrestaran los éxitos ingleses en el Mediterráneo:

- Recuperar la iniciativa en el Mediterráneo concentrando una gran escuadra.
- Planes para organizar una expedición a Irlanda que alzara la isla contra Inglaterra.
- Conseguir (por acuerdo o por invasión) que Portugal dejase de ser la base de la escuadra inglesa.

Noviembre de 1799: golpe de Estado del 18 de Brumario; fin del Directorio y comienzo del Consulado. Napoleón, primer cónsul.

La llegada de Napoleón al poder dio al traste con los éxitos de la Segunda Coalición, pues en 1800 Italia fue recuperada para Francia, y los austriacos fueron derrotados en el Rin; también significó el final de Urquijo, pese a que éste había intentado congraciarse con el Consulado firmando el 1 de octubre de 1800 los preliminares del SEGUNDO TRATADO DE SAN ILDEFONSO. (A cambio del compromiso francés por engrandecer territorialmente el ducado de Parma, España se comprometía a ceder a los franceses, en un futuro inmediato, el territorio de La Luisiana y una parte de la isla de Elba; también obtenía de España la utilización de su armada con el fin de servir fines militares franceses: desbloquear la isla de

Malta acosada por la marina inglesa y reembarcar al ejército francés de Egipto). Aún así, Bonaparte impuso el 13 de diciembre el cambio de Urquijo por Godoy, quien regresó al poder no ya como secretario de Estado, sino con los entorchados de generalísimo, con autoridad máxima en el ejército. PERO, EN REALIDAD, EL SUPERMINISTRO GODOY ERA DEPENDIENTE EN TODO DE NAPOLEÓN, CONVERTIDO EN ÁRBITRO DE LA POLÍTICA ESPAÑOLA HASTA LA CRISIS DEFINITIVA DE 1808.

VUELVE GODOY. LA POLÍTICA ESPAÑOLA AL SERVICIO DE LOS INTERESES NAPOLEÓNICOS

LA GUERRA DE LAS NARANJAS.

El máximo interés de Napoleón era lograr la intervención de España en Portugal, el tradicional aliado de Inglaterra. Para lograr ese fin, al que era reticente Carlos IV por motivos familiares, ya que el rey portugués era su yerno, Bonaparte contaba con la ambición personal del Príncipe de la Paz y, sobre todo, con su capacidad de intimidación. El tratado hispano-francés de 13 de febrero de 1801, un convenio naval entre las dos potencias, confiaba además al monarca español la oferta de una paz de Portugal con Francia, con unas condiciones muy difíciles de cumplir:

- Debía romper las relaciones con Inglaterra, con el consiguiente cierre de los puertos portugueses a la flota británica y su apertura a los navíos franceses y españoles.
- Debía ceder una parte del territorio a los españoles hasta que los ingleses devolvieran la Isla de Trinidad a España y la de Malta a Francia.

Si, como se esperaba, Portugal rechazaba estas proposiciones, se le declararían la guerra. Napoleón aportaba un ejército de 15.000 hombres, que podría aumentarse en caso necesario, bajo el mando de un español.

Godoy convenció a Carlos IV de lo beneficioso que podía resultar una guerra rápida contra Portugal para "salvar el trono luso", pues al liberarlo de su alianza con Inglaterra se impedirían los planes napoleónicos de situar en Lisboa a un monarca satélite de París.

Febrero 1801: Declaración de guerra. Los españoles se limitan a dificultar la entrada de buques británicos en los puertos portugueses.

Mayo 1801: Inicio de los combates. Contienda brevísima conocida como "*Guerra de las Naranjas*".

6 - Junio 1801: TRATADO DE BADAJOZ:

- Portugal se comprometía a cerrar sus puertos a los navíos ingleses
- España devuelve las plazas conquistadas, excepto Olivenza, que quedaba incorporada definitivamente a su territorio.

Estas condiciones frustraban los deseos de Napoleón de controlar el reino de Portugal, negándose a ratificar el Tratado, y tratando de convencer inútilmente a Carlos IV de que lo modificase en los términos que deseaba. El 29 de octubre, Francia firmó un nuevo tratado más exigente con Portugal, en el que se añadió a lo estipulado en Badajoz:

- Una cláusula relativa a la demarcación de la frontera entre la Guayana francesa y la portuguesa.
- Otra concerniente al comercio entre las dos naciones.
- Una última que fijaba una indemnización de veinticinco millones de francos.

(Para ampliar: SÁNCHEZ MANTERO, Rafael; "*Godoy, el pacificador*", *La Aventura de la Historia*, núm.32, Julio 2001, pp.48-52 y PINEDO, Isabel y PÉREZ, Javier; "*Godoy y la Guerra de las Naranjas*", *La Aventura de la Historia*, núm.1, Noviembre 1998, pp.100-101).

En cualquier caso, el resultado de la guerra hispano-portuguesa no fue del agrado de Napoleón, que deseaba la conquista territorial de Portugal para negociar con Inglaterra, por lo que DECIDIÓ ACENTUAR LA SUBORDINACIÓN DE ESPAÑA A LOS INTERESES DE LA POLÍTICA FRANCESA.

Marzo 1802: PAZ DE AMIENS entre Francia e Inglaterra, agotadas ambas por el esfuerzo bélico. (Gracias a este Tratado España recobraría Menorca, pero perdería definitivamente a favor de Inglaterra la isla de Trinidad). No obstante, la paz no podía ser duradera ya que no solventaba ninguna de las muchas cuestiones que enfrentaban a Francia con Inglaterra.

1803: Se reanuda la guerra franco-británica.

España intentó mantener la neutralidad, iniciando conversaciones con Prusia y Rusia para formar un bloque de potencias neutrales, pero al no lograr este objetivo no tuvo más remedio que adquirir la neutralidad a un elevado precio y formalizar el *Tratado de subsidio*. En una claudicación vergonzosa, el gobierno español se comprometió a pagar al Estado francés seis millones de libras mensuales y a permitir la entrada en sus puertos a los buques franceses.

Diciembre 1804: Napoleón consideró que, además de lo anterior, debía disponer de los barcos de guerra españoles. La promesa del nuevo emperador a Godoy de hacerle entrega de un reino en una de las provincias portuguesas, acabó por convencer al valido de la conveniencia de poner la Armada española a las órdenes de Francia.

Octubre 1805: DESASTRE DE TRAFALGAR. El futuro político del Príncipe de la Paz, erosionada su figura en España hasta la impopularidad y el desprestigio más absoluto, dependía, más que nunca, de la voluntad de Napoleón, por ello:

- Envío de un cuerpo expedicionario de 14.000 soldados a Alemania, como aportación a las campañas francesas en Centroeuropa.
- Se sumó al bloqueo continental contra Inglaterra.
- No tuvo ningún reparo en poner a la venta una séptima parte del patrimonio de la Iglesia española para contribuir al esfuerzo militar francés.

Relacionado con el bloqueo continental, nuevamente aparecía en el horizonte político español el tema de Portugal. Al regreso de la campaña de Rusia, Napoleón propuso a Godoy acabar con la monarquía de los Braganza, una parte de cuyo territorio –el Algarbe- quedaría reservado para que el Príncipe de la Paz viera cumplido su deseo de convertirse en rey. La consecuencia de este plan fue la firma del TRATADO DE FONTAINEBLEAU (Octubre 1807):

- fijaba los términos del reparto de Portugal.
- estipulaba la entrada en España de un ejército imperial para colaborar con el español en las operaciones bélicas. (Aunque ya el 16 de Octubre un ejército francés al mando de Junot cruzaba el Bidasoa con el pretexto de tomar parte en la guerra de Portugal).

El Tratado de Fontainebleau

Art.I. *La provincia de Entre-Duero y Miño con la ciudad de Oporto se dará en toda propiedad y soberanía de S.M. el rey de Etruria con el título de Rey de la Lusitania Septentrional.*

Art.II. *La provincia de Alentejo y el reino de los Algarbes, se darán en toda propiedad y soberanía al Príncipe de la Paz, para que las disfrute con el título de Príncipe de los Algarbes.*

Art.III. *Las provincias de Beira, Tras-los-Montes y Extremadura portuguesa quedarán en depósito hasta la paz general, para disponer de ellas según las circunstancias y conforme a lo que se convenga entre las dos altas partes contratantes.*

(...)Art.XI. *S.M. el Emperador de los franceses sale garante a S.M. el rey de España de la posesión de sus estados del continente de Europa situados a mediodía de los Pirineos.*

Art.XII. *S.M. el Emperador de los franceses se obliga a reconocer a S.M. el rey de España como emperador de las dos Américas cuando todo esté preparado para que S.M. pueda tomar este título, lo que podrá ser, o bien a la paz general, o a más tardar dentro de tres años.*

Art.XIII. *Las dos altas partes contratantes se entenderán para hacer un repartimiento igual de las islas, colonias y otras propiedades ultramarinas de Portugal.*

Convención secreta anexa.

Art.1. *Un cuerpo de tropas imperiales francesas de 25.000 hombres de infantería, y de 3.000 hombres de caballería entrará en España y marchará en derecha a Lisboa: se reunirá a este cuerpo otro de 8.000 hombres de infantería y de 3.000 de caballería de tropas españolas con 30 piezas de artillería.*

Art.2. *Al mismo tiempo una división de tropas españolas de 10.000 hombres tomará posesión de la provincia de Entre-Duero y Miño y de la ciudad de Oporto; y otra división de 6.000 hombres, compuesta igualmente de tropas españolas tomará posesión de la provincia de Alentejo y del reino de los Algarbes.*

Art.3. *Las tropas francesas serán alimentadas y mantenidas por la España, y sus sueldos pagados por la Francia durante todo el tiempo de su tránsito por España.*

(...)Art.6. Un nuevo cuerpo de 40.000 hombres de tropas francesas se reunirá en Bayona, a más tardar el veinte de noviembre próximo, para estar pronto a entrar en España, para transferir a Portugal, en el caso de que los ingleses envíasen refuerzos y amenazasen atacarlo. Este nuevo cuerpo no entrará, sin embargo, en España, hasta que las dos Altas Potencias contratantes se hayan puesto de acuerdo a este efecto.

(...) Hecho en Fontainebleau, a 27 de octubre de 1807. Duroc-Izquierdo.

Pero en ese mismo mes, la oposición a Godoy, aglutinada en torno al príncipe de Asturias, Fernando, dio el primer paso para desembarazarse del valido.

EL PARTIDO FERNANDINO Y LAS CONSPIRACIONES DE EL ESCORIAL Y ARANJUEZ.

Godoy fue objeto, desde el momento mismo de su acceso al poder a finales de 1792, de duras invectivas, siendo tratado siempre con frialdad por la nobleza cortesana.

La agitación opositora encontró cobijo y estímulo en el Príncipe de Asturias, el futuro Fernando VII, convertido en el enemigo más activo del otro príncipe, el Príncipe de la Paz, hasta el punto de formarse en torno al heredero el denominado partido fernandino, dedicado a desprestigiar por todos los medios al valido y a los reyes.

Las actividades del partido fernandino se mantuvieron en los niveles de la sátira y la difamación hasta octubre de 1806, en que Fernando consideró que debía dar un paso cualitativo importante en su sordo enfrentamiento con Godoy, aprovechando su momentánea debilidad. En los meses anteriores a octubre de 1806, Godoy había mantenido algunos contactos secretos con Gran Bretaña y Rusia para tantear una posible entrada de España en la coalición antinapoleónica que se preparaba. La victoria de Jena frente a los prusianos en octubre de ese año hizo que Godoy abandonara esa posibilidad, pero el emperador francés había perdido su confianza en Godoy, y Fernando intentó aparecer ante el gobierno francés como el sustituto más idóneo para tener el respaldo de Napoleón.

La situación se hizo más tensa en los primeros meses de 1807 por dos motivos. El primero, por las diferencias entre Godoy y el entorno de Fernando a la hora de buscar para el heredero una nueva esposa. Y el segundo, estrictamente político, cuando Carlos IV concedió a Godoy el título de Alteza Serenísima, lo que fue considerado por Fernando y su partido como el inicio de una conjura destinada a apartar a Fernando de la sucesión al trono y nombrar a Godoy como regente a la muerte de Carlos IV. Para contrarrestar lo que se estimaba una conspiración contra el orden legítimo de la sucesión, Fernando intentó un golpe de Estado que, no obstante fue abortado.

Efectivamente, en los últimos días de octubre de 1807 el rey declaró en El Escorial a sus vasallos que *una mano desconocida* le había revelado *el más ignominioso e inaudito plan* urdido contra Godoy y destinado a situar en el trono a su hijo Fernando, tras obtener su abdicación, y que los conjurados, miembros todos ellos de la nobleza, contaban con la aprobación del príncipe de Asturias y habían solicitado la protección del Emperador. Fernando fue recluso en sus habitaciones y los más destacados conjurados fueron desterrados y acusados de alta traición, pero el perdón concedido al Príncipe de Asturias por su padre y la declaración posterior de inocencia que el Consejo de Castilla dictó acerca de los

cómplices desterrados y detenidos, hizo que la conspiración de El Escorial acabara por fortalecer la posición del partido fernandino. La mayoría de los españoles sospechó que Godoy había tramado un complot destinado a desacreditar e incriminar a su rival, y que los reyes lo habían secundado, uniendo su suerte a la del Príncipe de la Paz. Fernando ganaba en crédito como medio de desembarazarse de Godoy y recuperar para la monarquía el prestigio perdido; la aristocracia se convertía en portavoz de las quejas contra la tiranía del favorito y en depositaria de los valores sociales tradicionales; y, por último, Bonaparte pasaba a ser un colaborador de la justa causa fernandina para acabar con Godoy.

EL MOTÍN DE ARANJUEZ

El partido del príncipe heredero tuvo una nueva ocasión para acabar con Godoy y forzar la abdicación de sus valedores, los reyes, esta vez no desaprovechada, entre el 17 y el 19 de marzo en Aranjuez. Un motín *popular* organizado por los partidarios de Fernando asaltó y saqueó el día 17 la residencia de Godoy en Aranjuez, en cuyo palacio se encontraba la familia real. Era una prolongación de los sucesos de El Escorial, con los mismos protagonistas e idéntica finalidad, si bien mejor y más concienzudamente preparada.

Carlos IV, obligado por las circunstancias, firmó la destitución del valido el día 18, y el 19 abdicó en su hijo, coincidiendo con el envío de Godoy preso al castillo de Villaviciosa.

Era un hecho insólito que un monarca fuera forzado a abdicar por una parte importante de la aristocracia y por el príncipe heredero, si bien los virtuales vencedores del motín se vieron obligados por Napoleón a dejar a Carlos IV bajo la protección de Murat, lo cual venía a suponer que, en el caso de ser conveniente a los intereses napoleónicos, Carlos IV podía ser repuesto en el trono, y obligaba a Fernando a lograr el visto bueno del Emperador que confirmara su acceso al trono por medios tan inadecuados. De hecho, el nuevo rey prometió a Napoleón estrechar al máximo los vínculos de la amistad hispano-francesa y solicitó que las tropas de Murat, situadas en las inmediaciones de Madrid, fueran acogidas en la capital como amigas, haciendo su entrada el 23 de marzo.

(Para una visión global de la oposición a Godoy: SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: "La oposición política a Godoy" del Dossier "Godoy, el gran dictador"; op.cit., pp.72-77).

Abdicación de Carlos IV el 19 de marzo de 1808

"El Rey nuestro Señor, acompañado de sus amados hermanos, tío y sobrinos, se trasladó ayer 24 del corriente desde el real sitio de Aranjuez al palacio de esta villa, donde permanecen S.M. y A.A. sin novedad en su importante salud. El júbilo y regocijo de los leales habitantes de Madrid ha sido qual correspondía a las extraordinarias circunstancias actuales, y los aplausos, vivas y demás expresiones de fidelidad y ternura del inmenso concurso que había acudido a solemnizar la primera entrada de nuestro joven Monarca, han manifestado bien a las claras los afectos de todos los corazones, y la veneración de sus pueblos, que llenos del amor a su real Persona, y de las esperanzas que promete un reinado que empieza baxo tan felices auspicios, se dan la enhorabuena de vivir baxo su augusto imperio.

El Sr. Rey D. Carlos Quarto se sirvió expedir el real decreto siguiente:

"Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por más tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos, y me sea preciso para reparar mi salud gozar en clima más templado de la tranquilidad de la vida privada; he determinado, después de la más seria deliberación, abdicar mi corona en mi heredero y mi muy caro hijo el Príncipe de Asturias. Por tanto es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como Rey y Señor natural de todos mis reinos y dominios. Y para que este mi real decreto de libre y espontánea abdicación tenga su exacto y debido cumplimiento, lo comunicareis al consejo y demás a quienes corresponda. Dado en Aranjuez, a 19 de marzo de 1808.- Yo, el Rey.- A don Pedro Cevallos".

Gaceta de Madrid, 25 de marzo de 1808.

Carta de Carlos IV a Napoleón sobre los sucesos de Aranjuez. Marzo de 1808.

Señor mi hermano: V.M. sabrá sin duda con pena los sucesos de Aranjuez y sus resultas, y no verá con indiferencia a un Rey que, forzado a renunciar la Corona, acude a ponerse en los brazos de un grande monarca, aliado suyo, subordinándose totalmente a la disposición del único que puede darle su felicidad, la de toda su familia y la de sus vasallos.

Yo no he renunciado a favor de mi hijo sino por la fuerza de las circunstancias, cuando el estruendo de las armas y los clamores de una guardia sublevada me hacían conocer bastante la necesidad de escoger la vida o la muerte, pues esta última se hubiera seguido después de la de la Reina.

Yo fui forzado a renunciar; pero asegurado ahora con plena confianza en la magnanimidad y el genio del grande hombre que siempre ha mostrado ser amigo mío, yo he tomado la resolución de conformarme con todo lo que este mismo grande hombre quiera disponer de nosotros y de mi suerte, la de la Reina y la del Príncipe de la Paz.

Dirijo a V.M.I. una protesta contra los sucesos de Aranjuez y contra mi abdicación. Me entrego y enteramente confío en el corazón y amistad de V.M. con lo cual ruego a Dios que os conserve en su santa y digna guardia.

De V.M.I. y R. Su muy afecto hermano y amigo. Carlos.

Conde de Toreno. Historia del levantamiento, guerra y revolución de España.

EL CAMBIO DE ACTITUD DE NAPOLEÓN

Los acontecimientos de El Escorial y Aranjuez fueron determinantes en los cambios de actitud de Napoleón. Se han señalado tres etapas en el pensamiento napoleónico respecto a España:

- La primera, denominada de *intervención*, abarcaría el período comprendido entre 1801 y los sucesos de El Escorial de octubre de 1807. En ella, Napoleón tuvo como objetivo hacer de España, con la colaboración de Godoy, una aliada sumisa a sus directrices políticas.
- La segunda, de *desmembración*, se iniciaría en noviembre de 1807 para finalizar con los sucesos de Aranjuez en marzo de 1808. En esos meses, Napoleón decidió incorporar a Francia los territorios españoles estableciendo en el río Ebro la nueva frontera franco-española. Para ello afianzó su ejército en la Península, en la que había penetrado bajo el pretexto de intervenir en Portugal, y estudió la posibilidad de casar al viudo Fernando con alguna de sus sobrinas imperiales.
- La tercera etapa, tras los sucesos de Aranjuez, denominada de *sustitución*, consistía simplemente en la obtención de una sola vez de toda España y sus colonias americanas.

Ya que creía imposible restablecer en el trono a Carlos IV contra la opinión de gran parte de la nación, y no deseaba reconocer a Fernando VII, sublevado contra su padre, Napoleón decidió el reemplazo de la dinastía de los Borbones por un miembro de su propia familia.

HACIA EL FIN DEL ANTIGUO RÉGIMEN

La presencia de tropas francesas en España, y en Madrid desde finales de marzo de 1808, era un hecho extraordinariamente impopular. Los incidentes entre civiles y soldados franceses se multiplicaron, y en la capital hubo algunos muertos. A principios de abril el malestar creció considerablemente al difundirse entre los madrileños el rumor de que los franceses dificultaban el abastecimiento regular de la capital. Noticias de índole política crearon un mayor descontento: el 27 de abril se conoció la liberación de Godoy y su salida hacia Francia tras las gestiones de los franceses en ese sentido, y coincidiendo con esa noticia se supo también la decisión de Fernando de desplazarse a la frontera para entrevistarse con Napoleón. Desde el púlpito y por medio de impresos clandestinos se estimulaba el sentimiento anti-francés, que estalló en motín popular el dos de mayo cuando corrió la noticia, en un ambiente madrileño sumamente crispado, de que se pretendía trasladar a Bayona a los hijos menores y nietos de Carlos IV.

Sin duda, los acontecimientos de Madrid fueron el detonante de un proceso revolucionario y no fue un *incidente provocado por un corto número de personas inobedientes a las leyes*, como se señaló en la circular de la Junta de Gobierno, ni sus participantes fueron *delincuentes*, como los calificó Murat. El historiador Espadas Burgos considera que la revuelta del dos de mayo estuvo organizada y preparada con antelación. Los oficiales del parque de artillería de Monteleón, y en particular Velarde, tenían un plan previo de actuación, y junto a los madrileños alzados participó un buen número de gentes llegadas a la capital de otros lugares en los días inmediatamente anteriores.

(Tradicionalmente se ha afirmado que el 2 de Mayo en Madrid constituyó el primer episodio del levantamiento popular contra las tropas francesas, sin embargo parece seguro que con anterioridad se dieron en otros puntos de España violentos enfrentamientos. Pedro PASCUAL en "Burgos puso las primeras víctimas", Historia 16, núm.302, Junio 2001, pp.79-83, afirma que cuatro burgaleses fueron las primeras vidas que se cobró la Guerra de la Independencia. Murieron por disparos de los franceses a consecuencia de la revuelta popular del 18 de abril de 1808, motivada por el clima de tensión que se vivía en la ciudad debido a la obligación de dar alojamiento y abastecimiento a los franceses que entraban en España camino de Portugal).

(Para la génesis de la insurrección del 2 de Mayo: MONTÓN DE LAMA, Juan Jaime: "El otro 2 de mayo". H.^a16, núm.145, mayo 1988, pp.12-20).

Orden del día del mariscal Murat del 2 de mayo de 1808

Soldados: mal aconsejado el populacho de Madrid, se ha levantado y cometido asesinatos. Bien sé que los españoles que merecen el nombre de tales han lamentado tamaños desórdenes, y estoy muy distante de confundir con ellos a unos miserables que sólo respiran robos y delitos. Pero la sangre francesa vertida clama venganza. Por lo tanto mando lo siguiente:

Art. 2. *Serán arcabuceados todos cuantos durante la rebelión han sido presos con armas.*

Art. 3. *La Junta de Gobierno va a mandar desarmar a los vecinos de Madrid. Todos los moradores de la Corte, que pasado el tiempo prescrito para la ejecución de esta resolución, anden con armas, o las conserven en su casa sin licencia especial, serán arcabuceados.*

Art. 4. *Todo corrillo que pase de ocho personas, se reputará reunión de sediciosos y se disparará a fusilazos.*

Art. 5. *Toda villa o aldea donde sea asesinado un francés será incendiada.*

Art. 6. *Los amos responderán de sus criados, los empresarios de fábricas de sus oficiales, los padres de sus hijos y los prelados de conventos de sus religiosos.*

Art. 7. *Los autores de libelos impresos o manuscritos que provoquen a la sedición, los que los distribuyeren o vendieren, se reputarán agentes de la Inglaterra, y como tales serán pasados por las armas.*

Dado en nuestro cuartel general de Madrid, a 2 de mayo de 1808.

Joaquín. Por mandato de S.A.I. y R., el Jefe del Estado Mayor General: Belliard".

Gaceta de Madrid, 6 de mayo de 1808.

A. Fernández y otros: Documentos de Historia Contemporánea de España. Madrid, Actas, 1996, p.47.

Las humillantes abdicaciones de Bayona, a donde había sido conducida la familia real española, fue el resultado de ese designio napoleónico. Sin embargo, el período comprendido entre la abdicación de Fernando VII y de Carlos IV a favor del Emperador, que proclamó rey a su hermano José el 4 de junio, y la llegada a España del nuevo monarca el 20 de julio, permitió un interregno excesivamente dilatado, en el que la autoridad suprema en la Península era el general en jefe del ejército francés, un elemento extraño al país. Como señala Artola, *"Cuando llegue José será demasiado tarde. La nación abandonada ha tenido tiempo de decidir por sí misma acerca de su futuro, y su respuesta es la guerra"*.

La revuelta decisiva se produjo cuando la Gaceta de Madrid, correspondiente a los días 13 y 20 de mayo, dio la noticia de las abdicaciones de Fernando en su padre, y de éste en Napoleón. Se produjo un alzamiento general para evitar que estas abdicaciones fueran aceptadas, y la fuerza popular superó y dismanteló a las autoridades tradicionales que cedieron el poder a Juntas formadas por personajes de relieve en la vida política, social y económica que encauzaron y moderaron el movimiento revolucionario de la primera hora,

restableciendo a duras penas el orden público. El Consejo de Castilla y la Sala de Alcaldes de la Casa y Corte desaparecieron, sumidas ambas instituciones en el más absoluto descrédito. El 25 de septiembre de 1808 se produjo un paso decisivo en el proceso revolucionario: delegados de las Juntas se reunieron en Aranjuez y decidieron asumir el poder apelando a la soberanía del pueblo con el nombre de Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino. Su objetivo era doble:

- poner punto y final a los desórdenes públicos.
- Y, sobre todo, INICIAR UNA GUERRA LEGITIMADA POR EL PUEBLO QUE RECHAZABA EL CAMBIO DE DINASTÍA, UNA CONTIENDA DE GRAN EFECTO DESTRUCTOR Y QUE INCIDIRÁ SOBRE UNA ECONOMÍA QUE YA SE ENCONTRABA POR ENTONCES SUMIDA EN UNA PROFUNDA CRISIS.



Parte de los Alcaldes de Móstoles.

Señores Justicias de los Pueblos a quienes se presentase este oficio, de mí, el alcalde de Móstoles: Es notorio que los franceses apostados en las cercanías de Madrid y dentro de la Corte, han tomado la defensa, sobre este Pueblo capital y las tropas españolas; de manera que en Madrid está corriendo a esta hora mucha sangre; como españoles es necesario que muramos por el Rey y por la patria, armándonos contra unos pérfidos que so color de amistad y alianza nos quieren imponer un pesado yugo, después de haberse apoderado de la augusta persona del Rey; procedamos, pues, a tomar las activas providencias para escarmentar tanta perfidia, acudiendo al socorro de Madrid y demás pueblos y alentándonos, pues no hay fuerzas que prevalezcan contra quien es leal y valiente, como los españoles lo son.

Dios guarde a usted muchos años. Móstoles dos de Mayo de mil ochocientos ocho.

Andrés Torrejón; Simón Hernández.

Cit. En Antonio Rumeu de Armas, El bando de los Alcaldes de Móstoles, Madrid, 1940.



Estos apuntes están básicamente tomados de:

JIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique: El fin del Antiguo Régimen. El reinado de Carlos IV. Historia de España, núm.20. Historia 16, 1996.

Además de algunos libros de texto, también se han utilizado:

MORENO ALONSO, Manuel: España contra la Revolución Francesa (1793-1795). Historia 16, núm.212, Diciembre 1993.

MORENO ALONSO, Manuel: España, uncida al carro de la República francesa. Segundo centenario del tratado de San Ildefonso. Historia 16, núm.244, Agosto 1996.

TEDDE DE LORCA, Pedro: España y la Revolución francesa. Consecuencias económicas. Historia 16, núm.159, Julio 1989, pp. 52-59.

NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco: La España de Godoy. La Aventura de la Historia, núm. 4, Febrero 1999, pp. 65-71.